COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUEBLO LIBRE

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 12 de diciembre 2023 y aprobado por el Concejo Municipal el día 14 de febrero del 2024 mediante Ordenanza Municipal N° 619-MPL.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO 3
   1.1. Información general 3
   1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana 4
      1.2.1. Factores familiares 4
      1.2.2. Factores escolares 5
      1.2.3. Factores sociales 6
      1.2.4. Factores socioeconómicos 6
   1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana 7
      1.3.1. Principales hechos delictivos 7
   1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos 16
   1.5. Mapa del delito (diciembre 2023) 17
   1.6. Mapa de riesgo (Octubre –Diciembre 2023) 19
2. RECURSOS 21
   2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito 21
   2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito 22
   2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito 23
3. MARCO ESTRATÉGICO 24
   3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 24
   3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 24
   3.3. Matriz de actividades estratégicas 25
   3.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas 35
   3.5. Matriz de inversiones públicas 36
4. ANEXOS 37
   4.1. Actas de sesiones 37
      4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos. 37
      4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. 47
   4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 54

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Pueblo Libre

Distrito	Urbano	Rural
89.198	89.198	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Pueblo Libre

Distrito	Hombre	Mujer
89.198	40.644	48.554

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Pueblo Libre

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	5.057	5,7 %
Niños (6 a 11 años)	5.387	6,0 %
Adolescentes (12 a 17 años)	6.147	6,9 %
Jóvenes (18 a 29 años)	17.031	19,1 %
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	20.171	22,6 %
Adultos (45 a 59 años)	16.796	18,8 %
Adultos mayores (60 a más)	18.607	20,9 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de Pueblo Libre

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01: Número de casos de violencia familiar denunciados en el distrito de Pueblo Libre (2016-2022).

Fuente: Región Policial Lima (REGPOL)

Los casos de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2016 al 2022 han tenido una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el año 2017 donde se registró el mayor número de casos con 620 casos, fuente AREA DE ESTADISTICA/ UNIPLEDU/ REGPOL LIMA, ubicándose en el puesto 23 con relaciona los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pueblo Libre (2017-2022).

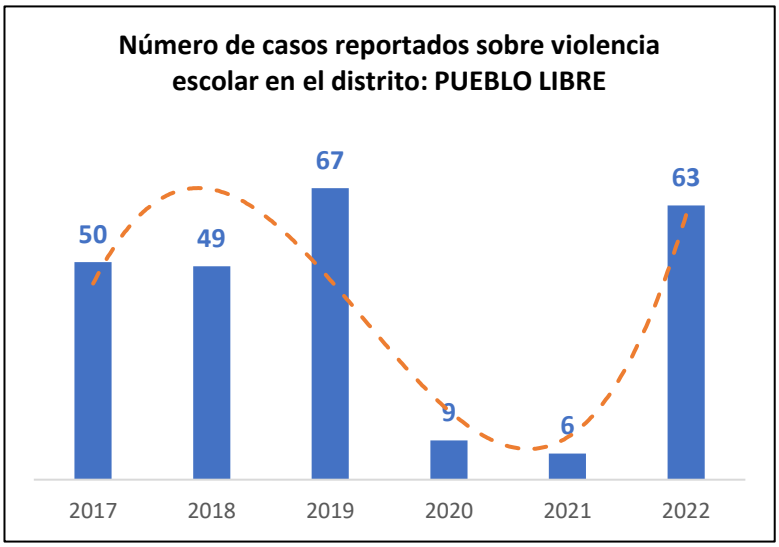

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2017-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este factor cuenta solo con 6 años de información.

Los casos de violencia escolar en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017 al 2022 han tenido una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2019 donde se registró el mayor número de casos con 67 casos, en la plataforma SISEVE, ubicándose en el puesto 24 con relaciona los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre (2016-2022).

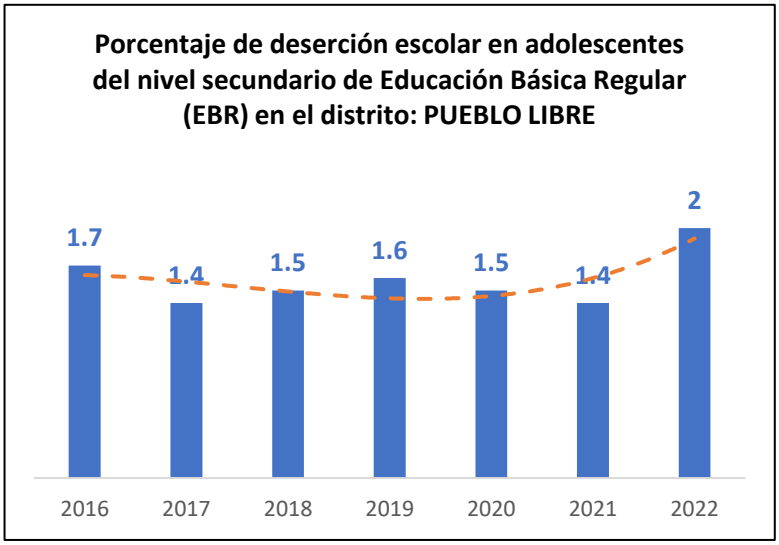

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

El porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2016 al 2022 han tenido una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2022 donde se registró el mayor porcentaje de deserción escolar en la plataforma SIAGIE, ubicándose en el puesto 26 con relaciona los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

1.2.3. Factores sociales

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana no contiene información estadística sobre factores de riesgo sociales en el distrito de Pueblo Libre, y no se encontró fuente oficial sobre estos factores que pudiera brindar información estadística de un periodo de siete años y ubicación con relación a los 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.2.4. Factores socioeconómicos

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana no contiene información estadística sobre factores de riesgo socioeconómicos en el distrito de Pueblo Libre, y no se encontró fuente oficial sobre estos factores que pudiera brindar información estadística de un periodo de siete años y ubicación con relación a los 43 distritos de Lima Metropolitana.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre (2017-2022).

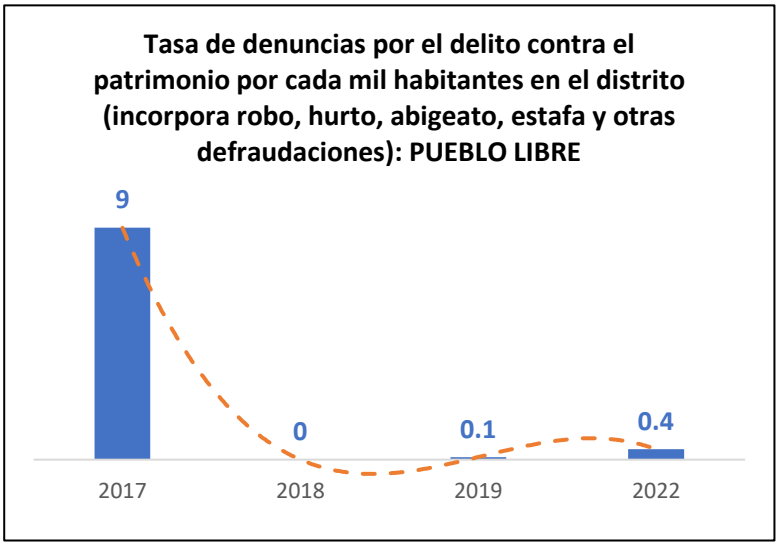

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 4 años de información.

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017 al 2022 ha tenido una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el año 2017 donde se registró la mayor tasa de Denuncias por el delito contra el patrimonio en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 43 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre (2014-2020).

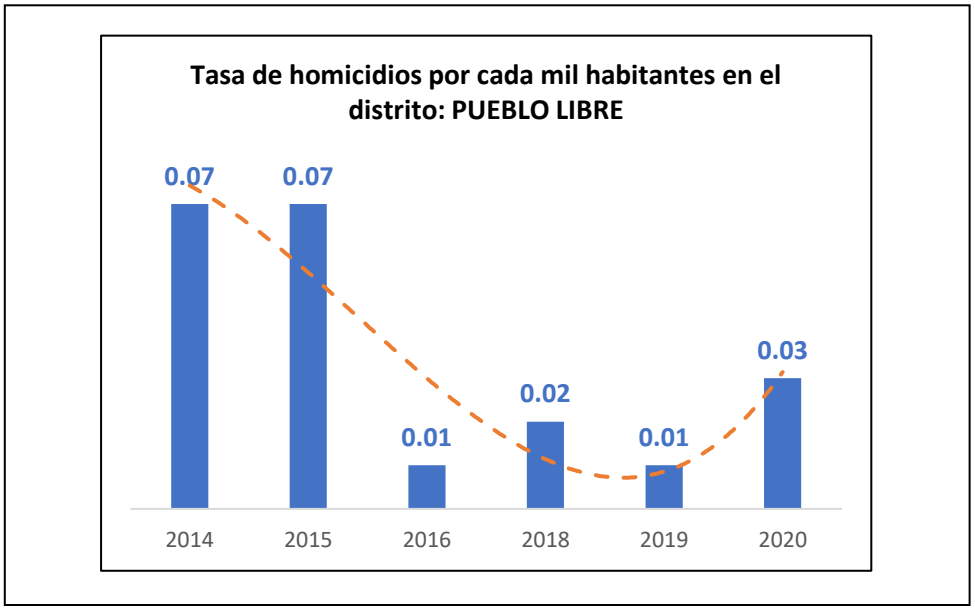

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

La tasa de homicidios en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2014 al 2020 ha tenido una tendencia **IRREGULAR**, siendo en los años 2014 y 2015 donde se registró la mayor tasa homicidios en la plataforma CEIC, ubicándose en el puesto 31 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Pueblo Libre (2017-2021).

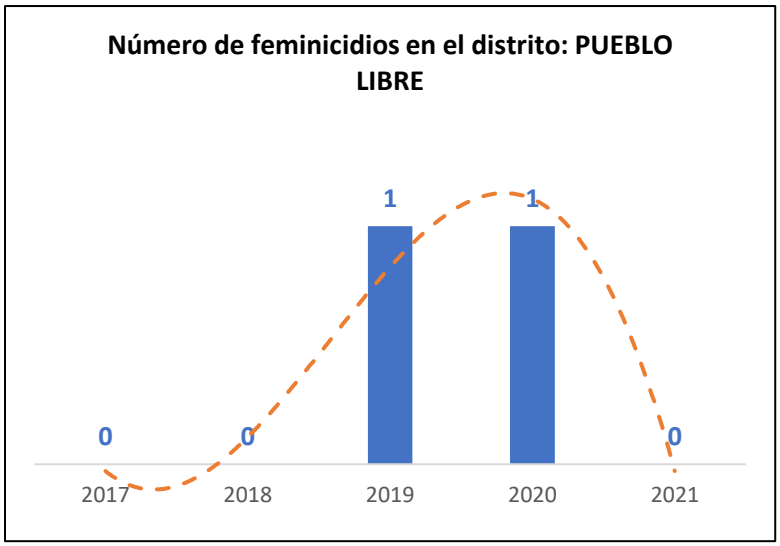

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 5 años de información.

Los casos de feminicidio en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017 al 2021 han tenido una tendencia **DECRECIENTE**, siendo los años 2019 y 2020, donde se registró el mayor número de casos en la plataforma CEIC, ubicándose en el puesto 18 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Libre (2017-2022).

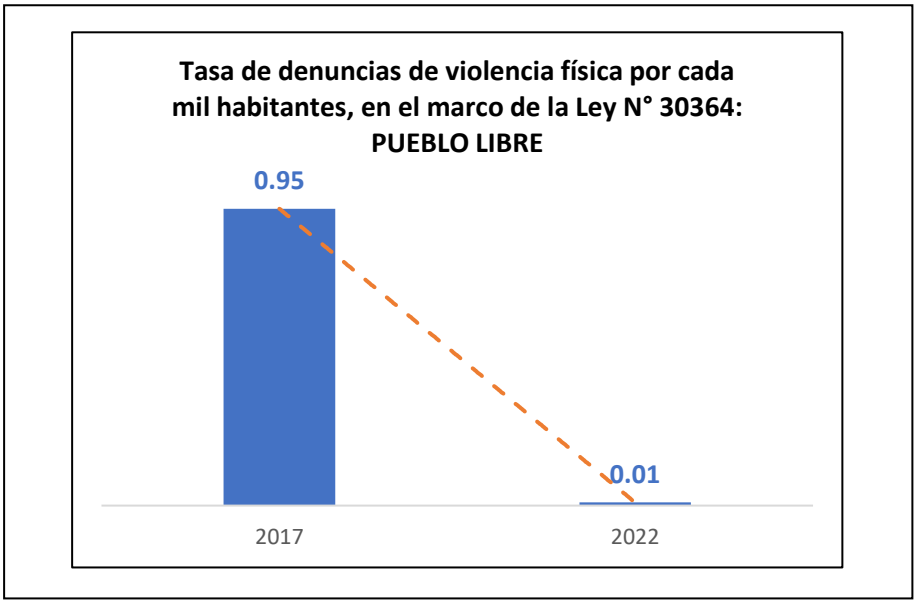

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 2 años de información.

La tasa de denuncias de violencia física en el distrito de Pueblo Libre, en el periodo 2017 al 2022 ha tenido una tendencia que **NO APLICA**, siendo el año 2017 donde se registró la mayor tasa de violencia física con un 0.95%, la misma que se encuentra registrada en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 43 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Libre, (2017-2022).

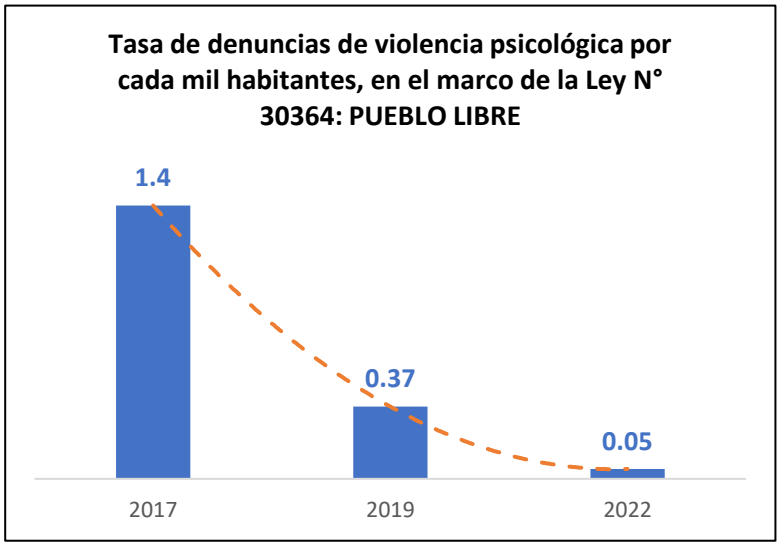

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 3 años de información.

La tasa de denuncias de violencia psicológica en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017 al 2022 ha tenido una tendencia **DECRECIENTE**, siendo el año 2017 donde se registró la mayor tasa de Denuncias de violencia psicológica con 1.4 %, encontrándose registrada en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 43 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Nota: No se ha considerado Gráfico de Violencia Sexual en el distrito por no contarse con información en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre, (2017-2022).

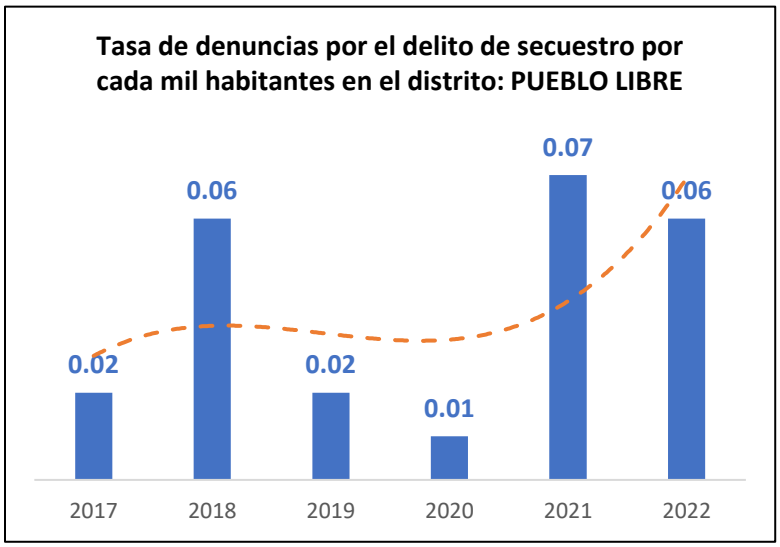

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Notas:

1. Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.
2. El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 6 años de información.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro, en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017 al 2022, ha tenido una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2021 donde se registró la mayor tasa de Denuncias por el delito de secuestro con 0.07 %, encontrándose registrada en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 23 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre, (2017-2022).

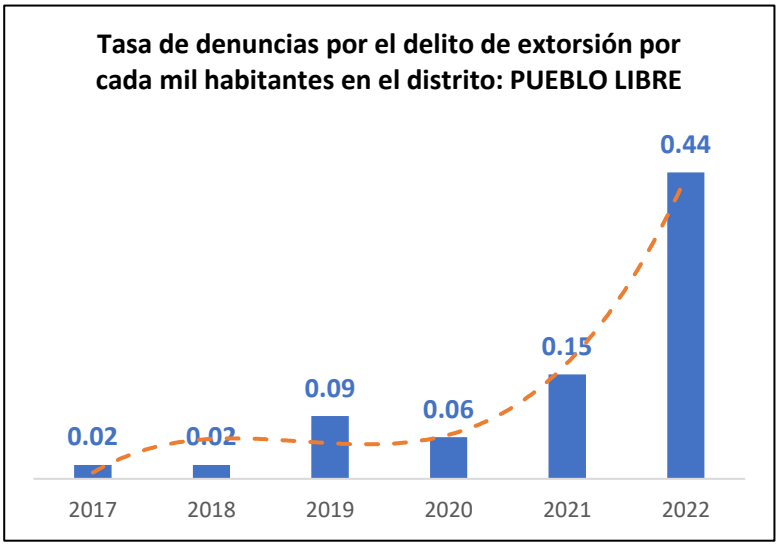

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 6 años de información.

La tasa de denuncias por el delito de extorsión, en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017 al 2022, ha tenido una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2022 donde se registró la mayor tasa de Denuncias por el delito de secuestro con 0.44 %, encontrándose registrada en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 35 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre, (2017-2022).

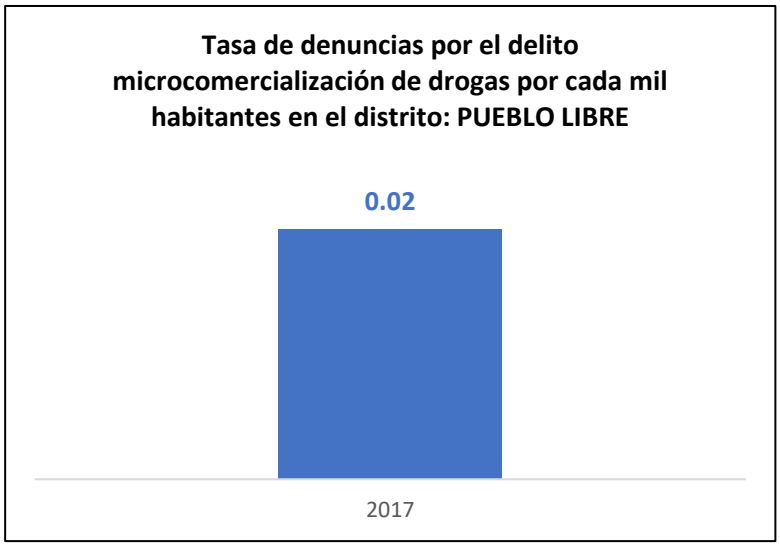

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 1 año de información.

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas, en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2017, ha tenido una tendencia que **NO APLICA**, siendo el año 2017 donde se registró la mayor tasa de Denuncias por el delito de micro comercialización de drogas con 0.02 %, encontrándose registrada en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 38 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Libre, (2018-2022).

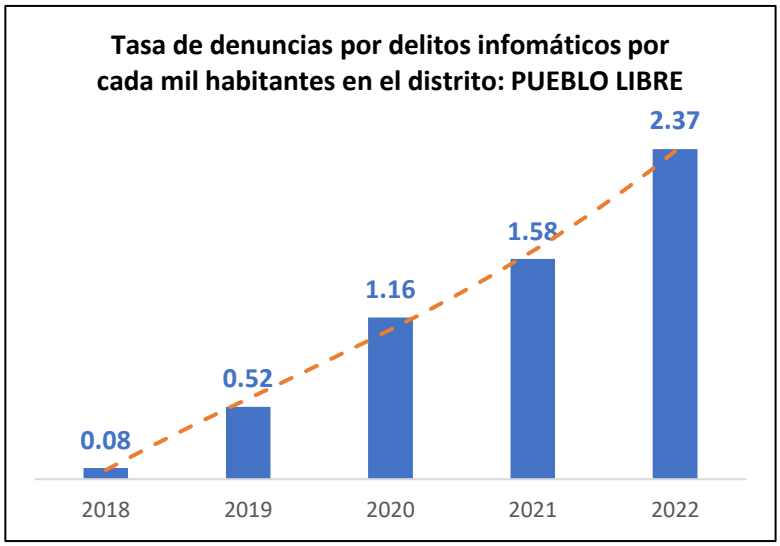

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).
Nota: El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana para este delito cuenta solo con 5 años de información.

La tasa de denuncias por delitos informáticos, en el distrito de Pueblo Libre en el periodo 2018 al 2022, ha tenido una tendencia **CRECIENTE**, siendo el año 2022 donde se registró la mayor tasa de Denuncias por delitos informáticos con 2.37%, encontrándose registrada en la plataforma SIDPOL, ubicándose en el puesto 11 con relación a los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Libre para el año 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delitos Informáticos	5	5	1	11
2	Extorsión	1	5	5	11
3	Delitos Contra el Patrimonio	1	1	5	7
4	Violencia Psicológica	1	1	5	7
5	Micro comercialización de Drogas	-	-	5	5
6	Secuestro	3	5	1	9
7	Homicidios	1	3	1	5
8	Feminicidios	3	1	1	5
9	Violencia Física	-	-	-	-
10	Violencia Sexual	-	-	-	-

En el distrito de Pueblo Libre, el día 10 de octubre del 2023, se realizó la XI Sesión Ordinaria de CODISEC, en donde por votación unánime de los miembros que asistieron a la Sesión Ordinaria se procedió a priorizar los hechos delictivos para nuestro PADSC 2024-2027, los mismo que se reflejan en el cuadro de matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Libre.

1.5. Mapa del delito (diciembre 2023)

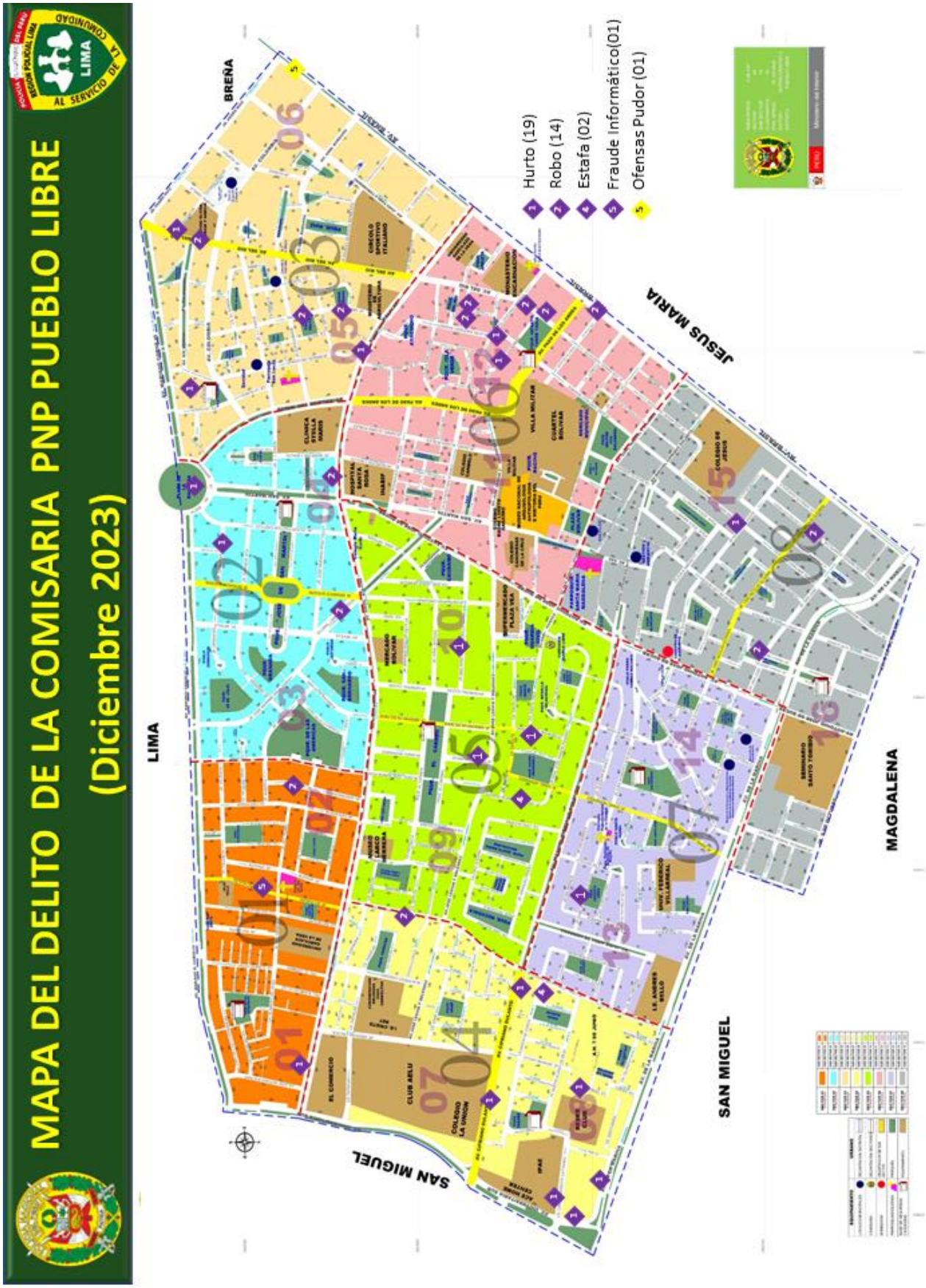

FECHA			HORA	DIRECCION	TIPO DE DELITO	SUB-TIPO DE DELITO	MODALIDAD	/PERSONA /BIEN/ENTIDAD AGRAVIADA
MES	DIA	AÑO		LUGAR (Av. Jr. Calle, Psaje,)				
DICIEMBRE	1	2023	20:35	CRUCE DEL JR. DOMINGO NIETO CON AV. BRASIL	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	5	2023	22:50	JR MAIPU 0 CUADRA : 6	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	5	2023	21:20	LIBERTAD 125 0	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	5	2023	07:45	CALLE ABRAHAM VALDELOMAR NRO 948	DCP	HURTO	ACCESORIOS	VEHICULO
DICIEMBRE	6	2023	06:15	BENJAMÍN UGARTECHE 152	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	6	2023	01:40	JR TORRE TAGLE NRO 1824 0	DCP	HURTO	ESTACIONADO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	8	2023	03:30	AV LA MARINA NRO 1520 DISCOTECA KALUA 0	DCP	HURTO AGRAVADO	CELULAR	PERSONA
DICIEMBRE	8	2023	14:30	JR JOSE RAMON PIZARRO 828 2DO PISO DEP 201	DCP	HURTO AGRAVADO	FRACTURA	DOMICILIO
DICIEMBRE	9	2023	21:00	PASAJE KENKO MZ G LT 1 URB SAN FRANCISCO	DCP	HURTO AGRAVADO	EN CASA HABITADA	DOMICILIO
DICIEMBRE	9	2023	09:43	AV BOLIVAR CUADRA 04 GRIFO TERPEL PUEBLO	DCP	HURTO AGRAVADO	PEPEO	PERSONA
DICIEMBRE	10	2023	03:50	AV MANUEL CIPRIANO DULANTO 1715	DCP	HURTO AGRAVADO	CELULAR	PERSONA
DICIEMBRE	12	2023	21:45	CALLE SANTANDER 182 PUEBLO LIBRE	DCP	ASALTO Y ROBO	ARMA DE FUEGO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	13	2023	12:30	PLAZA DE LA BANDERA	DCP	HURTO	ARREBATO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	13	2023	19:10	CALLE MARTIN OVIEDO 106	DCP	ESTAFA	TRANSEFERENCIA	PERSONA
DICIEMBRE	12	2023	11:32	CALLE DANIEL HERNÁNDEZ 780	DCP	ESTAFA	VENTA DE PALCO	PERSONA
DICIEMBRE	14	2023	21:50	CUADRA 11 DE LA AV. CÓRDOVA	DCP	ASALTO Y ROBO	ARMA DE FUEGO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	14	2023	04:45	CALLE PEDRO MURILLO 1065	DCP	HURTO	ACCESORIOS	VEHICULO
DICIEMBRE	15	2023	22:00	CALLE ZARAGOZA CDRA 01	DCP	HURTO	ESTACIONADO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	15	2023	13:00	FRONTIS DE LA CALLE 7 N° 126 PUEBLO LIBRE	DCP	HURTO	ESTACIONADO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	15	2023	11:45	PSJ. SIMÓN CONDORI 484 PUEBLO LIBRE	DCP	HURTO	ARMA DE FUEGO	PERSONA
DICIEMBRE	15	2023	07:30	CALLE OVIEDO 212	DCP	HURTO AGRAVADO	ESPECIES	CENTRO DE TRABAJO
DICIEMBRE	15	2023	19:50	CALLE 29 DE DICIEMBRE 375	DCP	HURTO AGRAVADO	CASA HABITADA	DOMICILIO
DICIEMBRE	16	2023	23:00	JUAN ANTONIO ARRIETA 340 PUEBLO LIBRE	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	16	2023	09:17	JR. RIO HUAURA 281 Ñ DPTO 301 Ñ DISTRITO PUEBLO LIBRE	DCP	FRAUDE INFORMATICO	RETIRO	PERSONA
DICIEMBRE	17	2023	14:43	JR. JUAN ROBERTO ACEVEDO 956 PUEBLO LIBRE	DCP	HURTO AGRAVADO	CASA HABITADA	DOMICILIO
DICIEMBRE	17	2023	00:50	V BOILIVAR NRO 2150 CONDOMINIO JARDINES DE LA CATOLICA	DCP	HURTO AGRAVADO	DOCUMENTOS DENTRO DEL VEHICULO	PERSONA
DICIEMBRE	17	2023	05:30	AV LA MARINA CON AV UNIVERSITARIA REF GRIFO	DCP	HURTO AGRAVADO	EN TAXI	PERSONA
DICIEMBRE	18	2023	21:45	JR GREGORIO PAREDES CUADRA 2 PUEBLO LIBRE	DCP	ASALTO Y ROBO	ARMA DE FUEGO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	20	2023	16:35	JR CUEVA 295	DCP	ROBO AGRAVADO	REDUCE Y AMARRA LAS MANOS	DOMICILIO
DICIEMBRE	21	2023	14:55	CALLE BENJAMÍN UGARTECHE 0 CUADRA : 1	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	23	2023	03:00	JR SANTIAGO WAGNER 2490	DCP	HURTO	ESTACIONADO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	23	2023	12:15	AV BOLIVAR CDRA 08	DCP	ROBO AGRAVADO	EN BANDA	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	27	2023	07:30	AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO 1975	DCP	HURTO	ESTACIONADO	VEHICULO MAYOR
DICIEMBRE	27	2023	11:00	AVENIDA AV DEL RIO 191	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	28	2023	22:00	AV BRASIL 1130	DCL	ACTOS CONTRA EL PUDOR	TOCAMIENTOS INDEBIDOS	PERSONA
DICIEMBRE	29	2023	23:45	MAIPU 545, PUEBLO LIBRE	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE
DICIEMBRE	29	2023	22:00	FRONTIS DEL JIRON JUAN ANTONIO ARRIETA 359 PUEBLO LIBRE	DCP	ROBO AGRAVADO	ARMA DE FUEGO	TRANSEUNTE

Fuente: Comisaría de Pueblo Libre (SIDPOL)

1.6. Mapa de riesgo (Octubre –Diciembre 2023)

UBICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

(OCTUBRE –DICIEMBRE 2023)

FACTOR DE RIESGO	LUGAR	SECTOR
CONSUMIDORES DE DROGA	Parque Paracas	4
	Parque Tagore	4
	Parque Rafael Larco Herrera	5
	Parque 03 de Octubre	6
	Prolong. Echenique / Ca. Carlos Bondy	8
LIBADORES DE LICOR EN LA CALLE	Parque Natam Rosembarch	1
	Ca. Alameda El Alba / Pasaje La Luz	1
	Parque América	2
	Parque San Martin	2
	Parque Paracas	4
	Parque Tagore	4
	Parque Suecia	4
	Ca. Carlos Mariotti Cattaneo	4
	Parque El Carmen	5
	Parque 03 de Octubre /Jr. Julio C. Tello	6
	Plaza Bolívar	6
	Parque Príncipe	7
	Paseo Libertad / Jr. San José	8
	Prolong. Echenique / Ca. Carlos Bondy	8
VENDEDORES AMBULANTES	Ca. Borgoño / Av. Brasil	3
	Mercado Bolívar	5
	Av. Bolívar / Av. Brasil	3 / 6
	Jr. Cabo Gutarra / Av. Brasil	8
RECICLADORES	Jr. José Mariano Arce / Jr. Abraham Valdelomar	2
	Parque San Martin	2
	Parque Colombia	3
	Jr. JJ Pasos con Jr. Maipú	3
	Jr. Alfredo Cadenas / Ca. Paracas – Ca. Huaylli Anco	4
	Parque Tagore	4
	Av. Bolívar cuadra 15	5
	Parque El Carmen	5

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana Pueblo Libre.

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Pueblo Libre

N°	Institución	Contacto
1	Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	993523405 alcaldia@muniplibre.gob.pe
2	Subprefectura de Pueblo Libre	968489434 sdpueblolibre@mininter.gob.pe
3	Comisario de Pueblo Libre	980122052 cpueblolibre@hotmail.com
4	Juez del 2° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre - Magdalena	947460592 arlitaestevesmontero@gmail.com
5	Representante de la J.J. V.V. de la PNP	998490666 rosalinamoya@hotmail.com
6	Director General del Hospital Santa Rosa	927697162 rnalvarte@hsr.gob.pe
7	Representante Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 03	944268208 mttorresa@ugel03.gob.pe
8	Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	963353439 liz.huatay.cruzado@gmail.com
9	Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena N° 36	987411693 gcevallos.seg@gmail.com
10	Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres	937220944 ajuarez@muniplibre.gob.pe
11	Fiscal Provincial del 5to Despacho Provincial Penal de la 1ra Fiscalía Corporativa Penal de Magdalena, San Miguel y Pueblo Libre	994636249 rereyes@mpfn.gob.pe
12	DEPINCRI de Breña y Pueblo Libre	980121257

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Pueblo Libre existe 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Pueblo Libre.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP (2022)	Información actualizada (DIC2023)
Cantidad de personal en comisarías básicas.	96	96[1]
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	13	14[2]
Comisarías básicas con internet adecuado.	0	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	2	8

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.
Comisaria de Pueblo Libre, 2023 .

1/.Se adjunta cuadro 8 con detalle de tipo de personal
1/.Se adjunta cuadro 9 con detalle de tipo y operatividad de vehículos

Cuadro N° 08: Detalle del personal asignado a la Comisaria de Pueblo Libre

TIPO	CANTIDAD
Oficiales	6
Sub oficiales	85
Auxiliar	5

Cuadro N° 09: Detalle de tipo y operatividad de vehículos asignados a la Comisaria de Pueblo Libre

Tipo	Operativo	Inoperativo	TOTAL
Automóviles	4	0	**4**
Camionetas	4	3	**7**
Motocicletas	2	1	**3**
			14

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Pueblo Libre cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 10: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Pueblo Libre.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU (2022)	Información actualizada DIC2023
Personal del servicio de serenazgo municipal.	224	344
Número de vehículos operativos.	34	75[1]
Número de radios.	89	37[2]
Número de cámaras operativas.	208	220
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	13	10
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	16	8
Número de central de control de videovigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022. Actualización con información propia.
[1] Se adjunta cuadro N° 11 con el detalle de operatividad.
[2] Se adjunta cuadro N° 12 con el detalle de propiedad.

Cuadro N° 11: Detalle de operatividad de los equipos.

Equipo	Operativo	Inoperativo	TOTAL
Automóviles	0	2	**2**
Camionetas	26[1]	2	**28**
Motocicletas	33[2]	12	**45**
Cámaras	190	30	**220**

Nota: Información actualizada a diciembre 2023
1/ Incluye 20 camionetas adquiridas en diciembre 2023, pero aún con documentación en trámite.
2/ Incluye 24 motocicletas adquiridas en diciembre 2023, pero aún con documentación en trámite.

Cuadro N° 12: Detalle de propiedad de radios

Radios	Operativo	Inoperativo	TOTAL
Propios	17	0	**17**
Alquilados	20	0	**20**
			37

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

En el distrito de Pueblo Libre, el plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, tiene como visión en los próximos años, reducir la ola delictiva que viene sacudiendo a nuestro distrito en un 50%, por lo que se quiere asegurar la convivencia pacífica de la población dentro de un margen de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida, tanto para nuestros vecinos como para las personas que visitan nuestro distrito.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Pueblo Libre tiene como misión prevenir los delitos que abordan en nuestra sociedad, de acorde a los objetivos y metas de un conjunto de documentos de gestión y acuerdos nacionales en materia de seguridad ciudadana, para así poder tener la confianza, seguridad y la paz en nuestro distrito.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos y las violencias que acogen a nuestro distrito.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

Contribuir a la prevención de delitos, apoyados por sus integrantes, a través de la detección y la comunicación oportuna a la Fuerza Pública, como fundamento para consolidar una cultura de Seguridad Ciudadana

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 13: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Erradicación del trabajo infantil	N° operativos		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL GCSC-PNP-CEM
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N° talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL SGDC-SGDC-PNP
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N° talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL GCSC-SGDC-PNP
Prevención del consumo de drogas	N° charlas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL GCSC
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	N° charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC-CEM

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Programa Vecindario Seguro	Informes		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros)	N° charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	N° charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada	Campañas realizadas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL GCSC
Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	informes		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL SGRD
Línea de acción 3: Reinserción social (Las instituciones encargadas de acciones de reinserción social son el INPE y el PRONACEJ, las cuales no forman parte del CODISEC Pueblo Libre), por tanto, no se cuenta con actividades programadas para esta línea de acción.)																						

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	Plan de acción	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	ST CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito	Acciones y difusión	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	ST CODISEC
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Actas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	ST CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de Acción	1				1	1				1	1				1	1				1	ST CODISEC-GTI

Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC-GTI
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
Mapa de Riesgo (/Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST CODISEC
Mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC- PNP
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	Capacitaciones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC
Registro del serenazgo municipal	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC

Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú	informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC- PNP
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC- GTI
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Publicaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC-PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	MPL GCSC
Ejecución del patrullaje municipal	Ejecución	1000	1000	1000	1000	4000	1000	1000	1000	1000	4000	1000	1000	1000	1000	4000	1000	1000	1000	1000	4000	MPL GCSC

Ejecución del patrullaje integrado	Ejecución	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	MPL GCSC/ PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Ejecución	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	MPL GCSC/ PNP/ JJVV
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Actas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPL GCSC
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	MPL GCSC/ PNP
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Informes	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPL GCSC/ PNP
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Espacio público recuperado			1		1			1		1			1		1			1		1	MPL GCSC-GDHD/PNP/JJVV
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Instalaciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL GCSC - SGOP

Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC-SGRD
Implementación de casetas de serenazgo	Implementación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC-SGOP
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	N° campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC/ PNP/ UGEL03
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	N° Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSCS - SGFSA
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	Registro	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSCS - SGFSA
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° Operativos	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	MPL GCSCS - SGFSA
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual	N° Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSCS – SGFSA/ PNP

Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	N° Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPL GCSCS-SGFSA/PNP / MINISTERIO PUBLICO
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	N° Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSCS-SGFSA/PNP / MINISTERIO PUBLICO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Beneficiarios del programa	65	65	65	65	260	65	65	65	65	260	65	65	65	65	260	65	65	65	65	260	MPL GDHD – GCSC – CEM/PNP
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Medidas implementadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GDHD – GCSC – CEM/PNP

Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Acciones de sensibilización realizadas.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM – MPL GCSC
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM – MPL GCSC
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying	Beneficiarios del programa	65	65	65	65	260	65	65	65	65	260	65	65	65	65	260	65	65	65	65	260	CEM – MPL GCSC
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Ministerio Publico
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																						
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP

Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																						
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	Beneficiarios sobre programas	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	MPL GDHM-GCSC/Hospital Santa Rosa
Línea de acción 15: Control de armas																						
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	N° campañas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPL GCSC/ PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Operaciones policiales de la comisaría para reducir los delitos de micro comercialización de drogas.	N° operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Operativos coordinados con el escuadrón verde de la PNP, contra la micro comercialización de drogas	N° informes	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	MPL GCSC/PNP

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales y medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	Acciones de Difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC/UGEL 03/HOSPITAL SANTA ROSA
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting. grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Acciones de Difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPL GCSC/PNP

3.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas

Durante las mesas de trabajo con los integrantes del CODISEC no se determinaron actividades estratégicas nuevas a incluir.

3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 14: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
						S/.6,173,690.00	
OE 03 REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS	08 Patrullaje (Componentes 1 y 2)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN PUEBLO LIBRE DE CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2599981	Ejecución	Se realizó la adquisición de: vehículos nuevos (camionetas y motocicletas) y se tiene previsto la adquisición de adecuado equipamiento y vestuario del personal de serenazgo, así como el uso de TIC, con la finalidad de mejorar el patrullaje municipal e integrado.	Componente 1: Adecuado servicio de patrullaje (Adquisición de camionetas y motocicletas) - 2023	S/.3,703,000.00	Recursos Ordinarios. Recursos Directamente Recaudados Recursos determinados.
					Componente 2: Adecuado equipamiento especializado vestuarios y accesorios para el personal de serenazgo - 2024	S/.1,337,500.00	
OE 2 MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	06 Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana (Componente 3)				Componente 3: Mayor uso de tecnologías de la información y comunicaciones – 2025	S/.1,088,690.00	
					Expediente Técnico	S/. 39,000.00	
					Liquidación	S/. 5,500.00	

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Municipalidad de Pueblo Libre

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA XI SESION ORDINARIA DEL CODISEC DISTRITO DE PUEBLO LIBRE 10-10-2023

En el distrito de Pueblo Libre, en la sede del palacio municipal, siendo las 08:15 horas del día diez de octubre, del dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Independencia de la Municipalidad de Pueblo Libre, la ALCALDESA y PRESIDENTA DEL CODISEC. Sra. MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ y el RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC, GRAL. BRIG. EP ® MARCO ANTONIO CAMPOS GERONIMO, se da inicio a la XI sesión ordinaria del CODISEC.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ALCALDIA V°B°

AGENDA:

- AVANCES EN SEGURIDAD CIUDADANA.
- PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS PARA EL PADSC 2024-2027.

MUNICIPAL Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana V°B°

La Sra. Mónica Rossana TELLO LOPEZ, presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, hizo uso de la palabra para dar la bienvenida, a la X sesión ordinaria del comité a los miembros de CODISEC. Así mismo, pide al GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, responsable de la secretaria técnica de CODISEC que realice la verificación del QUORUM.

El GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, responsable de la secretaria técnica solicito el permiso respectivo a la presidenta del CODISEC y procedió a pasar lista de asistencia a los miembros integrantes del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE,

verificando que se cuenta con la presencia de los siguientes miembros del comité.

MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ	Presidenta del CODISEC
Cmdte. PNP JONNY MARIANO GONZALES LARA	Comisario de Pueblo Libre
Dra. ARLITA DOLORES ESTEVES MONTERO	Juez del 2° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre - Magdalena

Página 1 | 10

Sra. ROSALINA MOYA VALDIVIEZO DE TORRES	Representante de la J.J. V.V. de la PNP
Cmdte. PNP OSCAR MANUEL GODOY DEL AGUILA	Depincri de Breña y Pueblo Libre
Dr. CESAR HERRERA VIDAL	Director General del Hospital Santa Rosa
LIC. CARMEN ROSA MEDINA ROSAS	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 03
Lic. LIZ HUATAY CRUZADO	Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Tte. Brig. GUILLERMO CEVALLOS CRUZ	Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena N° 36
Abog. Jorge Antonio Juárez Valverde	Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres
Dra. Roció Eva Reyes Tapia	Fiscal provincial del 5to. Despacho provincial penal de la 1ra fiscalía corporativa penal de magdalena. San miguel y pueblo libre.

El responsable de la secretaria técnica, GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, informa que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la X sesión Ordinaria de CODISEC.

La Presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, dio a conocer que con el quorum reglamentario se dará inicia a la X sesión, dando por **INSTALADO** el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Libre para la fecha.

Acto seguido toma la palabra el secretario técnico GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, para exponer los avances y acciones realizadas en seguridad ciudadana.

AGENDA:

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AVANCES EN SEGURIDAD CIUDADANA:

a) PATRULLAJE INTEGRADO.

En coordinación con la comisaria de Pueblo Libre se continúa realizando los patrullajes integrados durante las 24 horas cubriendo los ocho sectores de nuestra jurisdicción.

b) PATRULLAJE SIN FRONTERAS

El patrullaje sin fronteras motorizado, se viene realizando con las municipalidades San Miguel, Magdalena del Mar, Breña, Lince, Jesús Maria,
San Isidro, con la finalidad de prevenir los ilícitos penales, se desarrolla una vez por semana en cada distrito según el cronograma establecido.

c) RONDAS MIXTAS

Se vienen realizando las rondas mixtas en coordinación con la Comisaria de Pueblo Libre, las juntas vecinales de cada sector, se vienen efectuando una vez por semana dentro de los ochos sectores.

d) CHARLAS EN LOS COLEGIOS.

Se viene realizando charlas de seguridad ciudadana y valores a los alumnos de las diferentes instituciones educativas. Tenemos un cronograma de capacitaciones en el mes de agosto a diferentes centros educativos.

- I.E. Valdelomar. 02OCT.
- I.E. Agustiniano. 04OCT.
- I.E. Elvira Garcia y garcia. 06OCT.
- I.E. Saco Oliveros. 10OCT.
- I.E. Elvira Garcia y garcia. 11OCT.
- I.E. Saco Oliveros. 13OCT.
- I.E. Agustiniano. 16OCT.
- I.E. El Carmelo. 19OTC.
- I.E. Jorge Polar. 20OCT.
- I.E. Jorge Polar. 23OCT.
- I.E. Mazarello. 24OTC.
- I.E. El Carmelo. 26OCT.

e) CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El personal de la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, viene siendo capacitado por parte del personal de la comisaria de Pueblo Libre, en diversos temas de seguridad ciudadana

Temas que nos darán mejor resultado para prevenir algún ilícito penal que pueda suceder dentro de nuestro distrito, así mismo continuamos con las recomendaciones al personal por parte de los supervisores, jefe de operaciones y nuestro Gerente.

La preparación al personal de esta gerencia es constante, para el servicio de nuestra sociedad y se vea reflejado en el servicio municipal que realizan a diario.

f) ADIESTRAMIENTO CANINO

Todos los sábados se sigue realizando el adiestramiento canino para las mascotas de nuestros vecinos, en el parque 03 de octubre en el horario de 08:30 a 10:30.

g) INTERVENCION DEL PERSONAL DE LA GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LAS ÚLTIMAS SEMANAS

El personal de la gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, tuvo las diferentes intervenciones en el mes de octubre:

intervinieron a dos ciudadanos venezolanos identificados como Angel Donson Aponte Hernández y Simon Argenis Ustariz Aponte. El último en mención cumplió prisión efectiva en su país por tentativa de robo agravado. Ellos fueron acusados de robar una moto en Surco. Los familiares de una persona a quien habían asaltado un día atrás los habían citado con engaños para atraparlos.

capturaron a un venezolano identificado como Héctor Daniel Alonso Egas (22). Este extranjero intentó acuchillar a un miembro de Seguridad Ciudadana del distrito. Dicho sujeto fue derivado al Departamento de Investigación Criminal (Depincri) para ser investigado por tentativa de homicidio.

La Policía y serenos de Pueblo Libre y Magdalena atraparon a un delincuente venezolano que haciéndose pasar como un repartidor motorizado realizaba varios robos al paso. Charlie Javier Perdomo Mayorga fue atrapado en el cruce de las avenidas Bolívar y Universitaria. Según la resolución jefatural 055975-2022-JZ16LIM-MIGRACIONES de octubre del año pasado, se le multó con 2 mil 208 soles como consecuencia de su situación migratoria irregular.

Serenos de Pueblo Libre y efectivos de la Policía Nacional detuvieron a un ladrón que había robado un espejo de un auto. Cuando era subido al

patrullero, afirmó que denunciaría a cada uno de sus captores porque era amigo de un tal 'Pulpo'. Joao Alejandro Céspedes Quintana fue alcanzado en la cuadra 3 de la avenida Jaime Herrera tras intentar cometer su fechoría en los alrededores del parque Kennedy.

Serenos de Pueblo Libre atraparon a dos ciudadanos venezolanos identificados como David Alejandro Matheus Quinteros (18) y Carlos Daniel González Montaño (22). Ellos fueron acusados de robar un teléfono celular a una pareja, en Jesús María. Las cámaras de la municipalidad los captaron huyendo a bordo de una motocicleta por la ciclovía de la avenida La Marina e ingresar a Sucre. Finalmente, fueron detenidos por nuestro personal en la cuadra 11 de Bolívar.

Segunda parte de la sesión ordinaria se tratará la priorización de hechos delictivos para el PADSC 2024-2027.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PARA ELABORACION DEL PADSC 2024

Para la elaboración del PADSC, nos basamos en la DIRECTIVA N°006-2023-IN-DGSC, en la que nos da los "lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad ciudadana."

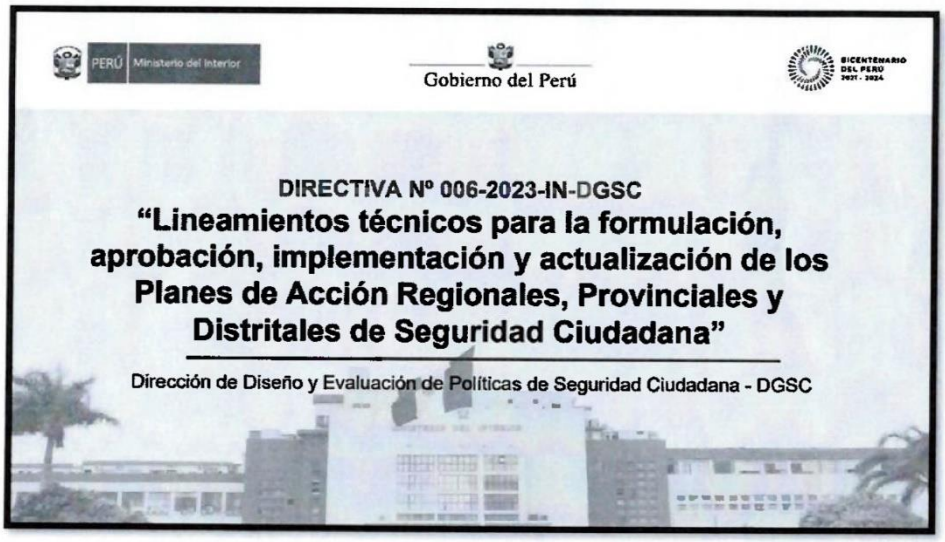
PERÚ Ministerio del Interior

Gobierno del Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

DIRECTIVA Nº 006-2023-IN-DGSC

"Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana"

Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - DGSC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se mostró el cuadro y pasos de los que se tiene que seguir para la formulación de la misma, en el cual se señala que vamos en el paso 2.

» MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

- El secretario técnico del Comité Seguridad Ciudadana prepara la Matriz a través de un cuadro con el listado de hechos delictivos que se presentan en su circunscripción territorial.
- Se realiza de manera participativa con los miembros titulares en la sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Seguridad Ciudadana.
- Los cinco (5) principales hechos delictivos que tengan mayor puntaje serán considerados como los de **MAYOR PRIORIDAD** al momento de establecer las Actividades Estratégicas y/o Actividades Estratégicas Nuevas de los PDSC.

PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA REGIÓN	CRITERIOS			A+B+C
	A	B	C	
	Ubicación en el ranking nacional	Tendencia estadística	Gravedad	TOTAL
Robo o intento de robo de dinero, cartera y celular.				
Robo o intento de robo de vehículos.				
Estafa.				
Robo o intento de robo de vivienda.				
Homicidios.				
Feminicidios.				
Violencia física contra la mujer.				
Violencia psicológica contra la mujer.				
Violencia sexual contra la mujer.				
Secuestro.				
Extorsión.				
Robo de negocios.				
Delitos informáticos.				
-Se pueden agregar otros hechos delictivos que se manifiesten en la región y que han sido considerados en el Diagnóstico (Tomando en consideración la información disponible) ***-Por otro lado, los hechos delictivos presentados son*** *están ordenados en función al Formato de PARSC*				

Esta información se encuentra disponible en el Tablero Interactivo: "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales" (en adelante Tablero interactivo), la cual se encuentra de manera ordenada y actualizada. Para ello, debe ingresar al siguiente enlace: https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards

» PASO 2: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

- Tres criterios (Ubicación en el ranking nacional o regional, tendencia estadística y gravedad)
- Los puntajes de cada hecho delictivo se procede a ordenar de mayor a menor según el puntaje total (A+B+C).

UBICACIÓN en el ranking

Este criterio se califica a partir de la comparación a nivel nacional

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-9	5 puntos
10-17	3 puntos
18-26	1 punto

TENDENCIA

Comportamiento del tipo de delito en los últimos años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

GRAVEDAD

Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Gráfico N° 03: Ejemplo de consolidación de la valoración de la Gravedad

Hecho delictivo	Integrante 1	Integrante 2	Integrante 3	Integrante 4	Integrante 5	Integrante...	Valor a considerar en la Matriz
Robo o intento de robo de celular	3	5	3	3	1	...	3
Estafa	5	5	5	3	1	...	5
Robo o intento de robo de vivienda	5	3	5	3	1	...	Empate (se somete a un proceso de votación entre los dos valores con mayor frecuencia: 3 y 5)
...							

Por consiguiente, una vez establecidos los puntajes de cada hecho delictivo se procede a ordenar de mayor a menor según el puntaje total (A+B+C) en la Matriz de priorización de hechos delictivos, teniendo en consideración que los cinco (5) principales hechos delictivos que tengan mayor puntaje serán considerados como los de **MAYOR PRIORIDAD** al momento de establecer las Actividades Estratégicas y/o Actividades Estratégicas Nuevas de los PADSC.

En el caso de empates en los puntajes totales, se recomienda realizar un consenso (votación) para determinar los cinco (5) principales hechos delictivos que prevalecen en el distrito.

» PASO 2: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Feminicidios	5	3	5	13
2	Violencia física contra las mujeres	5	3	5	13
3	Violencia psicológica contra las mujeres	5	3	5	13
4	Violencia sexual contra las mujeres	5	3	5	13
5	Robo e intento de robo de dinero, cartera y celular	5	1	5	11
6	Delitos informáticos	1	5	5	11
7	Homicidios	3	3	5	11
8	Robo de negocios	5	1	3	9
9	Estafa	5	1	3	9
10	Extorsión	1	5	3	9
11	Secuestro	1	3	1	5
12	Robo e intento de robo de vivienda	1	1	1	3
13	Robo e intento de robo de vehículos	1	1	1	3

1. La Secretaría Técnica del CORESEC suma los puntajes totales.
2. Luego, se procede a determinar los 5 hechos delictivos priorizados.
3. En caso de empates, se vota entre ellos, escogiendo el hecho delictivo con mayor votación.
4. Finalmente, se procede a firmar el Acta.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE ALCALDIA V°B°

MUNICIPAL Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana V°B° PUEBLO LIBRE

se procede a dar a conocer a los miembros del CODISEC la priorización que se realizó mediante la hoja de encuesta brindada a cada uno de ellos en el que se señala lo siguiente.

	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	INTEGRANTE 5	INTEGRANTE 6	INTEGRANTE 7	INTEGRANTE 8	INTEGRANTE 9	INTEGRANTE 10	VALOR A CONSIDERAR EN LA MATRIZ
PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	PRESIDENTE CODISEC	COMISARIO PUEBLO LIBRE	JUEZ DE PAZ LETRADO PL-MAG	REPRESENTANTE DE LAS JJVV PUEBLO LIBRE	DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA	DIRECTORA UGEL 03	CEM PUEBLO LIBRE	CIA BOMBEROS MAG-PL	SUBGERENTE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	DEPINCRI BR-PL	PUNTAJE
Contra el patrimonio (robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	5	3	3	3	5	3	5	5	1	5	5
Homicidios	3	1	1	1	1	1	3	5	1	1	1
Feminicidios	5	1	1	1	1	1	3	5	1	1	1
Violencia psicológica	5	1	1	1	3	5	5	3	1	1	1
Secuestro	3	1	1	1	1	1	3	5	1	1	1
Extorsión	3	1	1	3	1	1	3	3	1	5	1
Delitos infomático	1	1	1	3	3	3	1	1	1	5	1

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo que, al consolidar los hechos delictivos, la valoración de gravedad y la tendencia, podemos observar que hay una igualdad entre los delitos de feminicidio y homicidio.

PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN LA REGION	CRITERIOS			A+B+C
	A	B	C	
	Ubicación en el ranking distrital	Tendencia estadistica	Gravedad	TOTAL
Delitos infomático	5	5	1	11
Secuestro	3	5	1	9
Contra el patrimonio (robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	1	1	5	7
Extorsión	1	5	1	7
Homicidios	1	3	1	5
Feminicidios	3	1	1	5
Violencia psicológica	1	1	1	3
Violencia física	SU TENDENCIA NO APLICA			0
Violencia sexual	NO HAY DATOS			0
Microcomercialización de drogas	SU TENDENCIA NO APLICA			0

A lo que se procede a realizar la votación por todos los miembros participantes de la XI sesión de CODISEC, donde pide la palabra el señor **Cmdte. PNP Jonny Mariano GONZALES LARA,** Comisario de Pueblo Libre, eh indica que desean realizar la votación y selección de los delitos por gravedad según lo que pueden apreciar en el distrito de Pueblo libre.

El secretario técnico, indica que se procederá con la selección de los mismos si están de acuerdo todos los miembros de la XI sesión, poniendo en decisión unánime los siguientes delitos:

1. **Delito contra el patrimonio (robo, hurto, abigeo, estafa y otras defraudaciones).**
2. **Delitos informáticos.**
3. **Violencia psicológica**
4. **Micromercializacion de drogas.**
5. **Extorsión.**

No habiendo más puntos en la agenda La Sra. Mónica Rossana TELLO LOPEZ, presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, dio por concluida la XI sesión Ordinaria del CODISEC, siendo las 09:30 hrs.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa

Sra. Mónica Rossana TELLO LOPEZ
Alcalde y presidenta del CODISEC

GRAL. BRIG. EP ® Marco A. CAMPOS GERONIMO
Responsable de la Secretaria Técnica

Cmdte. PNP Jonny Mariano GONZALES LARA
Comisario de Pueblo Libre

Lic. Liz HUATAY CRUZADO
Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Sra. Carmen Rosa MEDINA ROSAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 03

Cmdte.PNP Oscar GODOY DEL AGUILA
Depincri de Breña y Pueblo Libre

Sra. Rosalina Moya VALDIVIEZO DE TORRES
Representante de la J.J. V.V. de la PNP

Abog. Jorge Antonio Juárez valverde
Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres

CAP. BRIG. Carlos LA ROSA BERNAL
Representante de la Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena 36

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Municipalidad de Pueblo Libre

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA XIII SESION ORDINARIA DEL CODISEC DISTRITO DE PUEBLO LIBRE 12-12-2023

En el distrito de Pueblo Libre, en la sede de la Comisaria de Pueblo Libre, siendo las 08:00 horas del día doce de diciembre del dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria de Pueblo Libre, la ALCALDESA y PRESIDENTA DEL CODISEC. Sra. MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ y el RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC, GRAL. BRIG. EP ® MARCO ANTONIO CAMPOS GERONIMO, se da inicio a la XIII sesión ordinaria del CODISEC.

AGENDA:

- EXPOSICION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.
- ALCANCES DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- JURAMENTACION E INCORPORACION DEL SEÑOR SUB PREFECTO A CODISEC PUEBLO LIBRE

La Sra. Mónica Rossana TELLO LOPEZ, presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, hizo uso de la palabra para dar la bienvenida, a la XIII sesión ordinaria del comité a los miembros de CODISEC. Así mismo, pide al GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, responsable de la secretaria técnica de CODISEC que realice la verificación del QUORUM.

El GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, responsable de la secretaria técnica solicito el permiso respectivo a la presidenta del CODISEC y procedió a pasar lista de asistencia a los miembros integrantes del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE,

verificando que se cuenta con la presencia de los siguientes miembros del comité.

MONICA ROSSANA TELLO LOPEZ	Presidenta del CODISEC
Cmdte. PNP JONNY MARIANO GONZALES LARA	Comisario de Pueblo Libre
Dra. ARLITA DOLORES ESTEVES MONTERO	Juez del 2° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre - Magdalena

Página 1 | 7

Sra. ROSALINA MOYA VALDIVIEZO DE TORRES	Representante de la J.J. V.V. de la PNP
Cmdte. PNP OSCAR MANUEL GODOY DEL AGUILA	Depincri de Breña y Pueblo Libre
Dr. RAUL NALVARTE TAMBINI	Director General del Hospital Santa Rosa
LIC. CARMEN ROSA MEDINA ROSAS	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 03
Lic. LIZ HUATAY CRUZADO	Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Tte. Brig. GUILLERMO CEVALLOS CRUZ	Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena N° 36
Abog. Jorge Antonio Juárez Valverde	Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres
Dra. Roció Eva Reyes Tapia	Fiscal provincial del 5to. Despacho provincial penal de la 1ra fiscalía corporativa penal de magdalena. San miguel y pueblo libre.

El responsable de la secretaria técnica, GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, informa que se cuenta con el quorum reglamentario para dar inicio a la XIII sesión Ordinaria de CODISEC.

La Presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, dio a conocer que con el quorum reglamentario se dará inicia a la XIII sesión, dando por **INSTALADO** el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Libre para la fecha.

Acto seguido toma la palabra el secretario técnico GRAL. BRIG. EP ® Marco Antonio CAMPOS GERONIMO, para exponer los temas de agenda

AGENDA:

I. **EXPOSICION Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027:**

Para la elaboración del PADSC, nos basamos en la DIRECTIVA N°006-2023-IN-DGSC, en la que nos da los "lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad ciudadana."

Se ha cumplido con las fechas establecidas para el envió del diagnóstico del plan a los miembros del CODISEC, se aprobaron mediante sesión ordinaria la priorización de hechos delictivos, se ha validado la propuesta del plan de acción de seguridad ciudadana. Por lo que continuando con lo dispuesto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana nos corresponde la Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

Municipalidad
de Pueblo Libre

FORMULACIÓN y APROBACIÓN de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.

Procesos	Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
Envío del Diagnóstico a los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité de Seguridad Ciudadana.	Tercera semana de agosto	Cuarta semana de agosto	Primera semana de setiembre
Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de seguridad Ciudadana: Priorización de hechos delictivos.	Primera semana de setiembre	Segunda semana de setiembre	Primera semana de octubre
Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana: Validación de propuesta de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.	Primera semana de octubre	Segunda semana de octubre	Cuarta semana de octubre
Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	**Dentro del año fiscal en que inició su formulación.**		

Se mostró el cuadro y pasos que se tiene que seguir para la formulación y aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, en el cual se señala que vamos en el último paso 5.

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

A continuación, se procede a exponer el PADSC 2024- 2027 para su conocimiento y aprobación del mismo.

Municipalidad
de Pueblo Libre

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUEBLO LIBRE

CODISEC
CODISEC - PUEBLO LIBRE

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024-2027

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.-

El presente PADSC de nuestro distrito de Pueblo Libre, en el que nos hemos enfocado respetando y cumpliendo los lineamientos establecidos por la DIRECTIVA N°006-2023-IN-DGSC, que tiene como finalidad reducir la inseguridad ciudadana que golpea nuestro distrito, trabajando en conjunto y coordinación con las instituciones comprometidas en el CODISEC.

El secretario técnico expone el contenido, el que fue elaborado cumpliendo la DIRECTIVA N°006-2023-IN-DGSC, en la nos hemos enfocado para poner combatir la delincuencia que golpea nuestro distrito.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.1. Información general ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana ¡Error! Marcador no definido.
1.2.1. Factores familiares ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.2.2. Factores escolares ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.3.1. Principales hechos delictivos ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.5. Mapa de riesgo ..... ¡Error! Marcador no definido.
2. RECURSOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ..... ¡Error! Marcador no definido.
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.. ¡Error! Marcador no definido.
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. MARCO ESTRATÉGICO ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ¡Error! Marcador no definido.
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ¡Error! Marcador no definido.
3.3. Matriz de actividades estratégicas ..... ¡Error! Marcador no definido.
3.4. Matriz de inversiones públicas ..... ¡Error! Marcador no definido.
4. ANEXOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1. Actas de sesiones ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos. ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ..... ¡Error! Marcador no definido.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguidamente, al término de la exposición del PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027, el secretario técnico indica que se procederá a votación para su aprobación. Los miembros que están de acuerdo con el PADSC 2024-2027 expuesto levantar la mano, a lo que por votación unánime de los miembros asistentes a la sesión ordinaria N° XIII, se aprobó el PADSC 2024 – 2027.

II. ALCANCES DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- Se adquirió 08 teléfonos móviles para los módulos de cada sector de nuestro distrito, para tener una mejor comunicación entre nuestros vecinos y las autoridades responsables de la seguridad, y así poder tener una mayor comunicación ante cualquier emergencia. Los mismos que han sido distribuidos de la siguiente manera:

SECTOR	N° TELEFÓNICO
Sector 1	908812058
Sector 2	908812078
Sector 3	908812108
Sector 4	908812134
Sector 5	908812148
Sector 6	908812161
Sector 7	908812170
Sector 8	908812180

- **PLAN NAVIDAD SEGURA PUEBLO LIBRE**

  El día 07 de diciembre del 2023 se hizo la presentación del Plan Navidad Segura Pueblo Libre 2023, la cual nos brindara y garantizara el bienestar de nuestros vecinos durante las fiestas.

III. JURAMENTACION DEL SUB PREFECTO DE PUEBLO LIBRE COMO MIEMBRO DEL CODISEC.

Acto siguiente nuestra Alcaldesa y presidenta del CODISEC de Pueblo Libre, señora Mónica Rossana TELLO LOPEZ, invita al señor Ernesto CACHO ROMERO, Sub Prefecto de Pueblo Libre, para la juramentación como miembro del CODISEC Pueblo Libre.

Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo más preguntas La Sra. Mónica Rossana TELLO LOPEZ, presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre, dio por concluida la XIII sesión Ordinaria del CODISEC, siendo las 09:00 hrs.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA XIII SESION ORDINARIA DEL CODISEC DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

Sra. Mónica Rossana TELLO LOPEZ
Alcalde y presidenta del CODISEC

GRAL. BRIG. EP ® Marco A. CAMPOS GERONIMO
Responsable de la Secretaria Técnica

Cmdte. PNP Jonny Mariano GONZALES LARA
Comisario de Pueblo Libre

Lic. Liz HUATAY CRUZADO
Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Sra. Carmen Rosa MEDINA ROSAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL N° 03

Cmdte.PNP Oscar GODOY DEL AGUILA
Depincri de Breña y Pueblo Libre

Sra. Rosalina Moya VALDIVIEZO DE TORRES
Representante de la J.J. V.V. de la PNP

Abog. Jorge Antonio Juárez valverde
Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres

Dr. RAUL NALVARTE TAMBINI
Director General del Hospital Santa Rosa

Sr. Ernesto CACHO ROMERO
sub Prefecto Pueblo Libre

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Pueblo Libre

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA N° 619-MPL

Pueblo Libre, 14 de febrero de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

VISTO, en Sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal; entre otros, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el artículo 40 del mismo cuerpo normativo, precisa que las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante su artículo 3, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27933, establece que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otras, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el Decreto Legislativo N° 1454, Decreto Legislativo que modifica artículos de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 17.5 señala que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene, como función: entre otras, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil;

Av. General Manuel Vivanco n° 859 Pueblo Libre Telf. (01) 202-3860 Anexo: 1015 | www.munipueblolibre.gob.pe

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se Aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"; la misma que, en el numeral 4.5 del Título IV Responsabilidades, establece que es responsabilidad de las municipalidades provinciales y distritales: *"Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC y CODISEC, a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda"*. Así mismo se advierte que, el numeral 7.3.2.1 de la Directiva en mención establece que, *"Habiéndose validado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la Aprobación del mismo"*; aunado a ello, el numeral 7.3.2.2. refiere que: *"El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación"*;

Que, conforme a lo expuesto, con Acta de la XIII Sesión Ordinaria del CODISEC de Pueblo Libre, de fecha 12 de diciembre de 2023, referente a la exposición y aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el secretario técnico expone el contenido, manifestando que el PADSC cumple con la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y de la votación efectuada, fue por unanimidad de los miembros asistentes a la referida sesión;

Que, ahora bien, mediante Informe N° 205-2023-MPL/GCSC, con fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, concluye que ha cumplido conforme a la normatividad vigente con presentar ante el CODISEC Pueblo Libre, la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, recibiendo su validación por unanimidad en Sesión Ordinaria realizada con fecha 12 de diciembre de 2023; así mismo, refiere que, durante el proceso de la elaboración del PADSC 2024 – 2027 se ha recibido acompañamiento y asistencia técnica por parte del CORESEC Lima Metropolitana, quedando expedito para tramitar la Ordenanza de Aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0001-2024-MPL-GPP, con fecha 04 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, siendo un objetivo principal la reducción de los niveles de inseguridad ciudadana del distrito, determina la viabilidad de la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027; en consecuencia, recomienda se continúe con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 021-2024-MPL-GAJ, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, el proyecto de Ordenanza que aprueba el PADSC 2024-2027, se encuentra legalmente viable, recomendando se remita a Secretaría General a efectos de hacer de conocimiento al Concejo Municipal para su aprobación de considerarlo pertinente;

Que, mediante Memorando N° 0048-2024-MPL-GM, de fecha 08 de enero de 2024, Gerencia Municipal remite a Secretaría General el Informe N° 021-2024-MPL-GAJ de fecha 08 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual emite opinión legal favorable al Proyecto de Ordenanza que aprueba el PADSC 2024-2027; en ese sentido, remite el expediente a fin de proseguir con el trámite correspondiente a efectos de hacer de conocimiento al Concejo Municipal;

Que, con Carta N° 07-2024-MPL-REG-CSCDC, de fecha 26 de enero de 2024, la presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Reg. Sergia Quino Peláez, hace observaciones al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027; las mismas que fueron levantadas a través del Informe N° 016-2024-MPL/GCSC, de fecha 01 de febrero del 2024, de la Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana;

En uso de sus facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9; así como, el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUEBLO LIBRE 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre 2024-2027, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, incluyendo su Anexo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
Ysabel Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Mónica Roxsana Tello López
Alcaldesa

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales
Ricardo Montero Reyes

El Peruano

LIMA, MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024

200 AÑOS DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre 2024-2027

ORDENANZA N° 619-MPL

Pueblo Libre, 14 de febrero de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE;

VISTO, en Sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal; entre otros, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el artículo 40 del mismo cuerpo normativo, precisa que las Ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante su artículo 3, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Código de validación
OP N° 2263332-1

Este es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27933, establece que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; entre otras, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el Decreto Legislativo N° 1454, Decreto Legislativo que modifica artículos de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 17.5 señala que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene, como función; entre otras, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se Aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"; la misma que, en el numeral 4.5 del Título IV Responsabilidades, establece que es responsabilidad de las municipalidades provinciales y distritales: ***"Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC y CODISEC, a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda".*** Así mismo se advierte que, el numeral 7.3.2.1 de la Directiva en mención establece que: ***"Habiéndose validado la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la Aprobación del mismo";*** aunado a ello, el numeral 7.3.2.2. refiere que: ***"El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación";***

Que, conforme a lo expuesto, con Acta de la XIII Sesión Ordinaria del CODISEC de Pueblo Libre, de fecha 12 de diciembre de 2023, referente a la exposición y aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, el secretario técnico expone el contenido, manifestando que el PADSC cumple con la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y de la votación efectuada, fue por unanimidad de los miembros asistentes a la referida sesión;

Que, ahora bien, mediante Informe N° 205-2023-MPL/GCSC, con fecha 27 de diciembre de 2023, la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, concluye que ha cumplido conforme a la normatividad vigente con presentar ante el CODISEC Pueblo Libre, la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, recibiendo su validación por unanimidad en Sesión Ordinaria realizada con fecha 12 de diciembre de 2023; así mismo, refiere que, durante el proceso de la elaboración del PADSC 2024 – 2027 se ha recibido acompañamiento y asistencia técnica por parte del CORESEC Lima Metropolitana, quedando expedito para tramitar la Ordenanza de Aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0001-2024-MPL-GPP, con fecha 04 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, siendo un objetivo principal la reducción de los niveles de inseguridad ciudadana del distrito, determina la viabilidad de la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027; en consecuencia, recomienda se continue con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 021-2024-MPL-GAJ, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, el proyecto de Ordenanza que aprueba el PADSC 2024-2027, se encuentra legalmente viable, recomendando se remita a Secretaría General a efectos de hacer de conocimiento al Concejo Municipal para su aprobación de considerarlo pertinente;

Que, mediante Memorando N° 0048-2024-MPL-GM, de fecha 08 de enero de 2024, Gerencia Municipal remite a Secretaría General el Informe N° 021-2024-MPL-GAJ, de fecha 08 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual emite opinión legal favorable al Proyecto de Ordenanza que aprueba el PADSC 2024-2027; en ese sentido, remite el expediente a fin de proseguir con el trámite correspondiente a efectos de hacer de conocimiento al Concejo Municipal;

Que, con Carta Nº 07-2024-MPL-REG-CSCDC, de fecha 26 de enero de 2024, la presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Reg. Sergia Quino Peláez, hace observaciones al

Código de validación OP Nº 2263332-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, las mismas que fueron levantadas a través del Informe Nº 016-2024-MPL/GCSC, de fecha 01 de febrero del 2024, de la Gerencia de Coordinación de Seguridad Ciudadana;

En uso de sus facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9; así como, el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUEBLO LIBRE 2024-2027

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Libre 2024-2027, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, incluyendo su Anexo.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
Alcaldesa

Código de validación
OP Nº 2263332-1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la https://elperuano.pe. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD URL: https://elperuano.pe/Verificador